



Nota de Prensa N° 1347/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEMORA EN EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TACNA

- ***Ciudadana víctima de violencia física y psicológica esperó por más de 13 días por medidas de protección.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna instó al Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna (CSJT) cumplir con el dictado de las medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el plazo establecido en el Decreto Legislativo N°1470, que es de 24 horas como máximo, luego de presentada una denuncia ante la Policía Nacional del Perú.

Tras recibir la queja de una ciudadana de 24 años de edad, quien manifestó que luego de haber presentado una denuncia el pasado 16 de octubre contra su progenitor por haber sido víctima de violencia física, psicológica y patrimonial, el Módulo de Familia no cumplió con dictaminar las medidas de protección en las 24 horas. Al momento de la queja, habían pasado 13 días y la víctima aún no contaba con dicho procedimiento a su favor.

Ante este hecho, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna se comunicó con el Módulo de Familia de la CSJT y les recordó que la demora para la emisión y notificación de las medidas de protección a la ciudadana pone en riesgo su bienestar emocional, salud e integridad. Gracias a ello, se logró el compromiso de esa entidad para la emisión de las medidas a la brevedad.

Asimismo, la institución advirtió que se han registrado casos similares donde las víctimas de violencia quedan desprotegidas, por lo que demandó a las autoridades de la CSJT aplicar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento del Decreto Legislativo N°1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

“Por este tipo de demoras, muchas víctimas de violencia deciden callar o no seguir con sus denuncias, ya que tienen que pasar por un proceso difícil, donde no se garantiza su protección. Es necesario que las entidades responsables asuman un mayor compromiso para erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”, finalizó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas.

Tacna, 10 de noviembre de 2020